

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que, la apoderada judicial de la parte actora solicita levantamiento de orden de aprehensión y entrega del vehículo de placas MVN488; del mismo modo se informa que, dicha solicitud proviene del correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, el cual no corresponde al correo inscrito por la apoderada como consta a consulta realizada al portal web SIRNA que antecede. Sírvese proveer. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial **NO SE ACCEDE** a dar trámite a solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, en su lugar **REQUIÉRASE** a la misma para que realice sus solicitudes a través del correo electrónico registrado en SIRNA.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39fcd8bd4bdfb633af518fcf562930937d1846a62902d44e8086e294261b0204

Documento generado en 30/09/2021 02:52:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>